



Defensa Jurídica
del Estado

RESOLUCIÓN No 565

(20 AGO 2024)

Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 5 del artículo 11 del Decreto Ley 4085 de 2011 modificado por el artículo 6 del Decreto 2269 de 2019, el artículo 3 del Decreto 2271 de 2019, el artículo 4 del Decreto 1245 de 2021, el artículo 2 del Decreto 247 del 2024, y

CONSIDERANDO QUE:

La planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado fue establecida en el Decreto 510 de 2012 y por medio de los Decretos Nos. 1459 de 2013, 916 de 2017, 2271 de 2019 y 1245 de 2021, se hicieron modificaciones a la misma.

El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 establece que mientras se lleva a cabo el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación de desempeño sea sobresaliente. Además, señala la norma que *"el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad"*

En el caso de que no exista en la planta de personal empleado de carrera que cumpla con los requisitos para acceder al empleo, tal circunstancia deberá ser certificada por el coordinador del Grupo Interno de Trabajo Gestión de Talento Humano o quien haga sus veces, y podrá nombrarse en provisionalidad con quien cumpla los requisitos para el ejercicio del cargo.

El cargo de Técnico Asistencial Código O1 Grado 12 de la planta global adscrito a la Secretaría General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se encuentra actualmente en vacancia temporal y sin proveer.

El Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano verificó que, revisados los requisitos del empleo antes mencionado, no existen servidores de carrera en grados inferiores para acceder al empleo mediante encargo y, por lo tanto, es procedente realizar el nombramiento en provisionalidad.

OBED DANIEL DUQUE FREYLES, identificado con cédula de ciudadanía 1.063.590.064, cumple con los requisitos indicados en el perfil del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad conforme la



Defensa Jurídica
del Estado

Continuación de la Resolución por medio de la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad

Resolución 445 del 6 de diciembre de 2021 y adicionada por la Resolución 334 del 20 de junio de 2023, para desempeñar el cargo Técnico Asistencial Código O1 Grado 12, de la planta global adscrito a la Secretaría General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

En consecuencia, es procedente realizar el nombramiento en provisionalidad en el empleo cargo Técnico Asistencial Código O1 Grado 12, de la planta global adscrito a la Secretaría General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar con carácter provisional a **OBED DANIEL DUQUE FREYLES**, identificado con cédula de ciudadanía 1.063.590.064, en el cargo Técnico Asistencial Código O1 Grado 12, de la planta global, adscrito a la Secretaría General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Artículo 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en Bogotá D.C., el 20 AGO 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CÉSAR PALOMINO CORTÉS
Director General

Proyectó: Cecilia Riaño Z. – Gestor GIT de Gestión de Talento Humano 
Revisó: Lissette Cervantes M. – Coordinadora GIT de Gestión de Talento Humano 
Aprobó: Diana Sofía Morales Rueda – Secretaria General